

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CONSORCIO RED ESPAÑOLA DE ALBERGUES DE LA JUVENTUD

Resolución de la Asamblea General, de 30 de junio de 2005, del Consorcio de la Red Española de Albergues Juveniles, REAJ, por la que se acuerda crear el fichero de carácter personal denominado «Fichero relativo a las reservas de servicios de albergues juveniles realizadas a través de la central de reservas del Consorcio».

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente. Con el fin de cumplimentar lo establecido en el citado artículo se acuerda en este acto por unanimidad de los presentes:

Primero: Crear un «Fichero relativo a las reservas de servicios de albergues juveniles realizadas a través de la central de reservas del Consorcio», incluido en el anexo de esta Resolución que se reproduce más abajo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Segundo: El fichero al que se refiere el anexo de esta Resolución se registrará por las disposiciones generales e instrucciones que se detallan y estará sometido a las normas legales y reglamentarias de superior rango jerárquico que le sean aplicables.

Tercero: El presente acuerdo fue adoptado por unanimidad de los miembros de la Asamblea presente, que constituye mayoría absoluta del Consorcio REAJ. Barcelona.

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Presidente del Consorcio REAJ, D. Xavier Sánchez Robles.—47.066.

Anexo

«Fichero relativo a las reservas de servicios de albergues juveniles realizadas a través de la central de reservas del Consorcio.»

a) Finalidad del Fichero: Hacer disponible a los jóvenes y al público general los servicios de la Central de Reservas del Consorcio, para lo que es preciso recoger los datos necesarios para la realización de las reservas de servicios en los albergues juveniles. Su finalidad principal es hacer reservas y en el caso de que el interesado así lo manifieste poder emitir comunicaciones referentes a facilitar y promover la movilidad juvenil, como fin del Consorcio. Se ha de cumplir lo dispuesto en la Resolución 1/1996, de 1 de marzo, en lo relativo al período de cancelación de datos.

b) Personas sobre las que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas o representantes de personas jurídicas que decidan voluntariamente realizar una reserva de servicios a través de la Central de reservas del Consorcio REAJ.

c) Procedimiento de recogida de datos de carácter personal. De los propios interesados al realizar reservas a través de la Central.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo. Datos de carácter identificativo: Nombre y Apellidos, DNI/NIF, dirección postal y teléfono, mail y número de carné de alberguista.

e) Cesiones de datos de carácter personal, y en su caso, transferencias que se prevean a terceros países. No se prevén cesiones ni transferencias.

f) Órgano responsable del fichero. Consorcio de la Red Española de Albergues Juveniles, REAJ.

g) Servicio o unidades ante los cuales se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición. Consorcio de la Red Española de Albergues Juveniles, REAJ.

h) Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible. Nivel Básico.

i) Plazo de cancelación de los datos de carácter personal. Se establece un plazo de un año o hasta el fin de la membresía a contar a partir del momento en que los datos fueron recabados.

EMPRESA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de la Empresa Gestión Medioambiental Sociedad Anónima (EGMASA), para la apertura pública de la oferta económica del expediente H-CO0163/OPO0 «Proyecto y obra de saneamiento y depuración de los municipios de El Viso-Villaralto, Pedroche y Villanueva de Córdoba»

Mediante el presente anuncio se hace de general conocimiento que en la fecha y lugar indicados se procederá a constituir Mesa de Contratación para la apertura en acto público del sobre económico n.º 3 del expediente referenciado:

1. Nombre expediente: «Proyecto y obra de saneamiento y depuración de los municipios de El Viso-Villaralto, Pedroche y Villanueva de Córdoba».

A) Número referencia: H-CO0163/OPO0.
B) Fecha publicación en BOE: 22 de enero de 2005; Fecha de publicación en BOJA: 20 de enero de 2005; Fecha de publicación en DOUE: 20 de enero de 2005.

C) Fecha y hora de apertura sobre económico n.º 3: 26 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas.

D) Lugar: Sala de contratación de EGMASA (Pab. de Kuwait, C/ Johan G. Gutenberg s/n, Isla de la Cartuja, Sevilla).

Sevilla, 19 de septiembre de 2005.—Francisco de Paula Molina González, Secretario General.—48.117.

EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (TRAGSA)

Resolución de la Empresa de Transformación Agraria Sociedad Anónima (TRAGSA) por la que se anuncia la adjudicación del suministro a pie de obra de material granular filtrante para la obra Red de Drenajes del Sector VIII Subsectores 1 y 2 de Monegros II, Término Municipal de Bujaraloz (Zaragoza), para adjudicar mediante concurso por procedimiento abierto. Referencia: TSA00001036

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (Tragsa).

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Gestión de Contratación.

c) Número de expediente: TSA00001036.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro a pie de obra de material granular seleccionado al tamaño 20/40 con carga y transporte, quedando excluida del contrato la distribución del material dentro de la zanja.

c) Lote:

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado de 11 de julio de 2005, número 164.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: Seiscientos dieciséis mil ciento treinta y dos euros con noventa y cinco céntimos (616.132,95 Euros), IVA no incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 13 de septiembre de 2005.

b) Contratista: Áridos Boiría, Sociedad Limitada.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Seiscientos diez mil diez euros con treinta y tres céntimos de euro (610.010,33 Euros), I.V.A., excluido.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—Por el Órgano de Contratación de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, el Director General, don Guillermo Collarte Rodríguez.—El Director Técnico, don Francisco J. Jiménez Peral.—47.815.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ANDALUCÍA, S. A. (GIASA)

Anuncio de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S. A. (GIASA) por el que se licita concurso de asistencia técnica a la dirección de obra del nuevo puente en El Puerto de Santa María, conexión de la A-491 con la A-4, (Cádiz)

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Expediente: C-CA5037/OATO. Asistencia Técnica a la Dirección de Obra del Nuevo Puente en El Puerto de Santa María, conexión de la A-491 con la A-4 (Cádiz).

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Dieciocho (18) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos cuarenta mil ochocientos catorce euros con ochenta y un céntimos (340.814,81) I.V.A. incluido.